

Número 4352

YECLA

EDICTO

Por don Cristóbal Carlos Martínez Oliva Sánchez de Amoraga se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de pizzería-servicio a domicilio, con emplazamiento en Pascual Amat, 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 10 de marzo de 1993.—El Alcalde, Amadeo García Pérez.

Número 4390

LORCA

Urbanismo

EDICTO

Por haber solicitado Domingo Correias Ponce, AC-11692, licencia de apertura para ampliación de autoservicio de alimentación al por menor en Pérez Casas, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 11 de enero de 1993.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 4391

CALASPARRA

Por don Pedro Francisco Torrente Campoy, se ha solicitado licencia municipal para establecimiento, apertura y funcionamiento de la actividad de taller

de reparación de motocicletas, con emplazamiento en calle Teniente Flomesta, número 41-bajo, de Calasparra.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 19 de febrero de 1993.
El Alcalde.

Número 4392

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Carmen García Ruiz, licencia para la apertura de supermercado con venta de carnes y elaboración de embutidos, en calle Cervantes, número 13, El Puntal (expediente 2.562/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 3 de marzo de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4353

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Gammasud, S.L., licencia para la apertura de bar (expediente 4.111/92), en calle San Martín de Porres, esquina a Doctor José Tapia Sanz, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 9 de noviembre de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4411

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de doña María Dolores Codorniu González Villarán, que a fin de proceder al levantamiento del acta de pago y ocupación correspondiente como consecuencia de su afectación por el Proyecto de Ocupación Directa del terreno afectado por el trazado de la Fonda Sur de Murcia, y al pago de la indemnización mencionada, se les cita para que comparezca en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiendo aportar al efecto el título justificativo de dicha finca, completado con certificación registral de titularidad y libertad de cargas de la finca, significándole que su incomparecencia al acto no impedirá la realización del trámite mencionado mediante la consignación de la indemnización en la Caja de Depósitos de la Gerencia de Urbanismo.

Murcia, 17 de marzo de 1993.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4412

CARAVACA DE LA CRUZ

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 1 de abril de 1993, aprobó inicialmente el Reglamento Municipal del Mercado de Abastecimiento de esta ciudad.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 49-c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de reclamaciones.

Caravaca de la Cruz, 5 de abril de 1993.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.